

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
ACTA DE PLENARIA		Versión: 1
		Página: 1 de 8

ACTA No. 042
(08 de junio de 2025)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA OCHO (08) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

En la ciudad de Duitama a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025), siendo las siete y cincuenta y nueve minutos de la mañana (7:59 a.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los honorables concejales, por parte del presidente de la Corporación.

El H.C. HECTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ, presidente de la Corporación, presenta un cordial saludo a los presentes.

ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

4º. HIMNO A DUITAMA

5º. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE:

PROYECTO DE ACUERDO No. 019 de 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE EL AJEDREZ EDUCATIVO Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

6º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

7º. PROPOSICIONES

8º. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

El H.C. ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO, eleva una plegaria al Todopoderoso.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Por secretaría se constata la presencia de los siguientes concejales:

ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO
 BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO
 CERINZA RICAURTE PAULA YANETH
 CRISTIANO JÁCOME JOSÚE DANIEL
 DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER
 FLECHAS GÓMEZ WILLIAM
 GIL SOSA JOSÉ LUIS
 MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS
 REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS
 RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO
 ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER

Por secretaría se informa que existe quórum para deliberar y decidir válidamente.

3º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente somete a discusión el orden del día.

ACTA No. 042	FECHA: 08 DE JUNIO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
<p>ACTA DE PLENARIA</p>		<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 2 de 8</p>

Es aprobado por unanimidad.

4º. HIMNO A DUITAMA

Se escuchan las notas del Himno a Duitama

5º. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE:

PROYECTO DE ACUERDO No. 019 de 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE EL AJEDREZ EDUCATIVO Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Por secretaría se informa que, en desarrollo del quinto punto se registra el ingreso de los H.Cs. GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JOYA NIÑO LEONARDO ANDRES, MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE y QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO.

El presidente manifiesta que el día de hoy se tendrá la discusión del Proyecto de Acuerdo, para segundo debate, Proyecto de Acuerdo No. 019 “**POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE EL AJEDREZ EDUCATIVO Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**” Los autores del proyecto es la bancada del Partido de Alianza Verde, concejal ponente JOSÉ LUIS SOSA. Acto seguido cede la palabra al H.C. GIL SOSA JOSÉ LUIS.

El H.C. GIL SOSA JOSÉ LUIS, solicita el favor para que por secretaría se de lectura a la ponencia, puesto que, por problemas de salud se le dificulta hacerlo.

Informe de ponencia para segundo debate, Proyecto de Acuerdo No. 019 de 2025, “POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE EL AJEDREZ EDUCATIVO Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Ponente JOSÉ LUIS GIL SOSA.

*“Honorables Concejales: Mediante la resolución No. 063 de fecha 26 de mayo de 2025, expedida por el señor presidente de la corporación. He sido designado como ponente para el estudio de este Proyecto de Acuerdo No. 019 de 2025 “**POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE EL AJEDREZ EDUCATIVO Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**”*

Ponencia que me permito presentar de acuerdo a las siguientes consideraciones:

ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO DE ACUERDO: *La bancada del Partido Alianza Verde del Concejo Municipal presenta a consideración de esta corporación el citado Proyecto de Acuerdo, con el fin de promocionar el ajedrez educativo y social en el municipio de Duitama, como una herramienta pedagógica, de integración, salud pública, convivencia y recreación.*

Para este propósito, la Administración Municipal de Duitama a través de la Secretaría de Educación, promoverá la inclusión del ajedrez en los proyectos educativos institucionales de los colegios municipales, como una herramienta pedagógica y de integración, dirigida al desarrollo de habilidades y la formación integrada del individuo. Respetando la autonomía escolar, la Administración Municipal a través de la Secretaría de Educación del municipio de Duitama, en asocio con el Instituto para la Educación Física, la Recreación, el Deporte IERD o la entidad que haga sus veces, podrá propiciar espacios para compartir experiencias de distintas instituciones educativas, públicas y privadas, apoyar la formación de docentes, generar espacios de diálogo con directivos, docentes, promover la dotación de materiales, adecuar espacios físicos, promover el diseño y difusión de material pedagógico, y adoptar las demás medidas que considera adecuadas para brindar las instituciones educativas, condiciones para incluir el ajedrez en sus programas educativos institucionales.

Asimismo, se promoverá la práctica recreativa del ajedrez en el contexto de los servicios orientados a personas mayores y a distintos grupos poblacionales, familias y comunidades a los que se dirigen las políticas y servicios sociales del municipio. De igual manera, se adoptarán medidas tendientes a promover la práctica y enseñanza del ajedrez, como forma de interacción social y convivencia en los centros penitenciarios y carcelarios ubicados en el municipio de Duitama, y en sí, se propenderá en la instalación de mesas de ajedrez y ajedrez en gran formato de las obras de revitalización del espacio público, mejora o construcción de parques públicos.

Para dar cumplimiento a este proyecto, la alcaldía municipal de Duitama, mediante el decreto, adoptará la celebración del día municipal del ajedrez, cada año como estrategia para promover la práctica masiva del

<p>ACTA No. 042</p>	<p>FECHA: 08 DE JUNIO DE 2025</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.</p>	<p>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 3 de 8

ajedrez en el municipio, y, asimismo, se faculta el alcalde municipal, para que reglamente el presente Acuerdo en un término no mayor a 90 días hábiles contados a partir de la fecha de su sanción.

FUNDAMENTOS DE CONSTITUCIONALIDAD: El artículo 52 de la Constitución política de Colombia dispone:

Artículo 52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas, tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

FUNDAMENTO DE CARÁCTER LEGAL: Ley 181 de 1995.

En la ley 181 de 1995 se establecen los lineamientos para el fomento, la organización y el desarrollo de las actividades físicas, deportivas y recreativas en todo el territorio nacional.

El artículo tercero de la ley 181 de 1995 establece lo siguiente:

Artículo tercero. Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad, el conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores.

- 1. Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles.*
- 2. Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.*
- 3. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos.*
- 4. Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte y recreación de las personas con discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados, creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación.*
- 5. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física del deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.*
- 6. Contribuir al desarrollo de la educación familiar escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud para que utilicen el tiempo libre del deporte y la recreación como elementos fundamentales en su proceso de formación integral, tanto en lo personal como en lo comunitario.*

Artículo cuarto. Derechos sociales.

El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social bajo los siguientes principios:

*Universalidad
 Participación comunitaria
 Participación ciudadana
 Integración funcional
 Democratización
 Ética deportiva*

NORMAS DEL ORDEN MUNICIPAL: El artículo 30 del Acuerdo 09 del 31 de mayo de 2024 “Por medio de cual se adopta el Plan de Desarrollo del municipio de Duitama, “Primero de Duitama, 2024-2027”, prevé lo siguiente en sus objetivos.

OBJETIVO DEL PROGRAMA: “Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte”.

ACTA No. 042	FECHA: 08 DE JUNIO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
<p>ACTA DE PLENARIA</p>		<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 4 de 8</p>

Mejorar la calidad de vida de la comunidad Duitamense, mediante la implementación de programas deportivos, recreativos y de actividad física, que fomenten un estilo de vida activo y saludable, brindando acceso integral de atención a los deportistas.

Mediante el Acuerdo No. 025 del 31 de diciembre de 2024 “POR MEDIO DE CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO INCLUSIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA, 2025-2034, ‘EL DEPORTE ES VIDA’ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, aprobado por el Concejo Municipal, se establecieron unos ejes en su artículo 8º, que prevé lo siguiente:

Artículo 8º. Ejes. La política pública municipal para el desarrollo inclusivo del deporte, la recreación y la actividad física estructurada en torno a tres ejes temáticos, los cuales se describen de la siguiente manera:

Primero. Fortalecimiento de la atención diferencial

Objetivo general de componente: Promover la inclusión y la participación activa de diversos grupos poblacionales en actividad de recreativas y deportivas, garantizando la atención diferencial a personas mayores, niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y comunidades vulnerables mediante la creación de entornos protectores y la organización de eventos deportivos.

Recreación para personas mayores
Deporte escolar Intercolegiados
Deporte comunitario
Juegos comunales y veredales
Personas con discapacidad y cuidadores
Entorno a protectores; NNAJ

DEBATES: La comisión de Gobierno y Asuntos Sociales, en sesión llevada a cabo el 3 de junio de 2025, aprobó por unanimidad en primer debate este Proyecto de Acuerdo, teniendo en cuenta la importancia para el municipio de Duitama.

FUNDAMENTOS DE CONVIVENCIA: Con este proyecto de Acuerdo, las comunidades del municipio de Duitama, tendrán una mayor oportunidad de practicar el deporte de ajedrez, lo cual contribuye a la salud mental sin discriminación alguna de los diversos sectores de la sociedad.

Además, la práctica del ajedrez es un medio alternativo para ocupar el tiempo libre y como estímulo del desarrollo cognitivo, que le ayudará a las personas a tener mejores habilidades mentales, especialmente a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

IMPACTO FISCAL: El proyecto no genera un impacto fiscal negativo, que llegue a contradecir la Ley 819 de 2003, ni las finanzas del municipio de Duitama, además, estas actividades para la práctica del ajedrez, están dadas bajo los programas aprobados dentro del Plan de Desarrollo y la política pública del deporte del municipio de Duitama.

CONSIDERACIONES FINALES: Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones de constitucionalidad, legalidad y conveniencia, me permito presentar ponencia positiva para segundo debate a este Proyecto de Acuerdo No. 019 de 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE EL AJEDREZ EDUCATIVO Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, y, solicito respetuosamente a la plenaria darle estudio en segundo debate.

Sin otro particular, JOSÉ LUIS GIL SOSA, concejal ponente”.

El presidente manifiesta que ha sido leída la ponencia, pregunta a la bancada autora de este Proyecto de Acuerdo, si desean agregar algo adicional a la ponencia. Acto seguido, el presidente somete a discusión la ponencia presentada por El H.C GIL SOSA JOSÉ LUIS, del Partido Alianza Verde.

El presidente cierra la discusión de la ponencia, solicita que por secretaría se constate la presencia en el recinto de los honorables concejales antes de la votación.

Por secretaría se hace constancia de los siguientes honorables concejales: El H.C. REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRES, GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER, GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRES, FLECHAS GÓMEZ WILLIAM, MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS, JOYA NIÑO LEONARDO ANDRES, BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO, ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO, DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER, MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE, ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER, QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO, CRISTIANO JÁCOME JOSÚE DANIEL, GIL SOSA JOSÉ LUIS,

<p>ACTA No. 042</p>	<p>FECHA: 08 DE JUNIO DE 2025</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.</p>	<p>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
<p>ACTA DE PLENARIA</p>		<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 5 de 8</p>

CERINZA RICAURTE PAULA YANETH y RIVERA GÓMEZ HECTOR RICARDO, presidente de la Corporación.

El presidente somete a discusión la ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 019 de 2025.

Es aprobada por unanimidad.

Por secretaría, se da lectura al articulado del Proyecto de Acuerdo No. 019 de 2025 en bloque

El presidente somete a discusión el articulado del Proyecto de Acuerdo No. 019 de 2025. Acto seguido, cede la palabra al H.C. FLECHAS GÓMEZ WILLIAM.

El H.C. FLECHAS GÓMEZ WILLIAM, agradece, saluda respetuosamente a todos los presentes, expresa a la letra lo siguiente:

“Es solamente una pregunta frente al articulado, compañero, y ojalá para que el ponente nos aclare, es que dice el último de los artículos: ‘que el presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación, pero anteriormente señala que se cuenta con “90” noventa días, entonces, me gustaría saber si esos “90” noventa días, es para ponerlo en funcionamiento después de la sanción, o para que evidentemente se piense en aplicar los programas por parte de la Secretaría de Educación, era solamente esa la duda. Gracias”.

El H.C. GIL SOSA JOSÉ LUIS, agradece, responde lo siguiente:

“Sí, WILLIAM FLECHAS, muchas gracias por la apreciación, definitivamente son (90) noventa días a partir de la sanción, para todo el tema logístico, digamos, que vienen incluidos varios eventos dentro de ese proyecto, y la idea es que consensuadamente, articuladamente el Instituto de Deportes, Culturama, Educación, las demás dependencias trabajen precisamente, en ese cronograma de actividades, para que a los 90 días ya por lo menos tengamos claro, cuándo se van a desarrollar las actividades contempladas en el Proyecto de Acuerdo, entonces, era para dar esa claridad, presidente”.

La H.C. CERINZA RICAURTE PAULA YANETH, del Partido Verde Oxígeno, agradece y señala:

“Realmente es un mensaje de unirme al proyecto de mis compañeros del Partido Verde, soy hija de un ajedrecista, campeón municipal y departamental, y tuvimos las conversaciones sobre lo importante que es el ajedrez acá en el municipio para los niños, niñas y jóvenes, sabiendo que es una forma de poder sacar todos sus talentos y demás, así que coadyuvo este proyecto de parte de mis compañeros. Muchas gracias, señor presidente”.

El presidente cierra la discusión, acto seguido solicita que por secretaría se tome el voto de forma nominal, a solicitud del H.C. QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO.

De esta manera se abre campo de votación para la aprobación del articulado del Proyecto de Acuerdo No. 019 de 2025.

ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO	POSITIVO
BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	POSITIVO
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	POSITIVO
CRISTIANO JÁCOME JOSÚE DANIEL	POSITIVO
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER	POSITIVO
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	POSITIVO
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	POSITIVO
GIL SOSA JOSÉ LUIS	POSITIVO
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS	POSITIVO
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS	POSITIVO
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE	POSITIVO
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS	POSITIVO
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO	POSITIVO
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS	POSITIVO
RIVERA GÓMEZ HECTOR RICARDO	POSITIVO
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER	POSITIVO

Por secretaría se informa el resultado de la votación al articulado del Proyecto de Acuerdo No. 019 de 2025, señala que se registran (16) dieciséis votos positivos.

ACTA No. 042	FECHA: 08 DE JUNIO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 6 de 8</p>

Es aprobado por unanimidad.

El presidente solicita que por secretaría se de lectura a los considerandos del proyecto.

Por secretaría se informa que el Proyecto de Acuerdo No. 019 de 2025 aprobado en primer debate, no tiene considerandos.

Por secretaría se da lectura al título del proyecto.

Proyecto de Acuerdo No.019 de 2025 **“POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE EL AJEDREZ EDUCATIVO Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

El presidente somete a discusión el título del Proyecto de Acuerdo No. 019 de 2025.

Por secretaría se toma la votación de forma nominal para la aprobación del título del Proyecto de Acuerdo No. 019 de 2025.

ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO	POSITIVO
BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	POSITIVO
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	POSITIVO
CRISTIANO JÁCOME JOSÚE DANIEL	POSITIVO
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER	POSITIVO
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	POSITIVO
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	POSITIVO
GIL SOSA JOSÉ LUIS	POSITIVO
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS	POSITIVO
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS	POSITIVO
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE	POSITIVO
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS	POSITIVO
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO	POSITIVO
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS	POSITIVO
RIVERA GÓMEZ HECTOR RICARDO	POSITIVO
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER	POSITIVO

Por secretaría se informa que el resultado de la votación para la aprobación del título del Proyecto de Acuerdo No. 019 de 2025, es de dieciséis (16) votos positivos.

Es aprobado por unanimidad.

El presidente manifiesta que, siendo aprobada la ponencia, el articulado, el título del proyecto, somete a discusión el Proyecto de Acuerdo No. 019 de 2025, y, asimismo que pase a sanción por parte de la alcaldesa municipal. Señala que la votación se registrará de forma nominal.

Por secretaría se toma el voto nominal del Proyecto de Acuerdo No.019 de 2025.

ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO	POSITIVO
BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	POSITIVO
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	POSITIVO
CRISTIANO JÁCOME JOSÚE DANIEL	POSITIVO
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER	POSITIVO
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	POSITIVO
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	POSITIVO
GIL SOSA JOSÉ LUIS	POSITIVO
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS	POSITIVO
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS	POSITIVO
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE	POSITIVO
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS	POSITIVO
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO	POSITIVO
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS	POSITIVO
RIVERA GÓMEZ HECTOR RICARDO	POSITIVO
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER	POSITIVO

ACTA No. 042	FECHA: 08 DE JUNIO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
<p>ACTA DE PLENARIA</p>		<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 7 de 8</p>

Por secretaría se informa que el resultado de la votación para la aprobación del Proyecto de Acuerdo No. 019 de 2025, es de dieciséis (16) votos positivos.

El presidente informa que de esta manera ha sido aprobado el Proyecto de Acuerdo No. 019 de 2025 **“POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE EL AJEDREZ EDUCATIVO Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**. Proyecto radicado por la bancada del partido Alianza Verde.

Según control de asistencia en desarrollo del punto (5°) del orden del día, se registra el ingreso del H.C. CELY RINCÓN JEISON JAVIER.

El presidente decreta un receso de cinco minutos, mientras se realiza una verificación del correo y demás temas institucionales y de correspondencia.

En el horario de las (8:35 a.m.) ocho y treinta y cinco minutos de la mañana el presidente levanta el receso.

6°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Por secretaría se informa que no hay correspondencia radicada.

Por secretaría se realiza un segundo llamado a lista, constatándose la presencia de los siguientes concejales:

ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO
 BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO
 CELY RINCÓN JEISON JAVIER
 CERINZA RICAURTE PAULA YANETH
 CRISTIANO JÁCOME JOSÚE DANIEL
 DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER
 FLECHAS GÓMEZ WILLIAM
 GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER
 GIL SOSA JOSÉ LUIS
 GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS
 JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS
 MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE
 MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS
 QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO
 REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS
 RIVERA GÓMEZ HECTOR RICARDO
 ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER

7°. PROPOSICIONES

El presidente abre el punto de Proposiciones

El presidente cierra el punto de Proposiciones

8°. ASUNTOS VARIOS

El presidente abre el punto de Asuntos Varios

El presidente cede la palabra al H.C. MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS, del Partido Liberal.

El H.C. MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS, saluda a todos los presentes y manifiesta textualmente, lo siguiente:

“Como miembro del Partido Liberal Colombiano. Dar un mensaje de fraternidad, apoyo y bendiciones a la familia del senador Miguel Uribe, exmilitante de nuestra colectividad, no, sin antes, hacer un llamado más bien a dejar las malas prácticas políticas y el odio social, que viene irradiando en estos momentos el país.

La potencia mundial para la vida tiene que ser eso, la vida, y desafortunadamente hoy los que hacemos políticas, vemos un retroceso a los años (80) a los años (90) donde pensar diferente o tener posiciones fijas o

<p>ACTA No. 042</p>	<p>FECHA: 08 DE JUNIO DE 2025</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.</p>	<p>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 8 de 8

contundentes contra el gobierno de turno, generaría el riesgo de vida y eso no puede seguir pasando en el país.

Por parte de la colectividad, invitar a todos los actores políticos del departamento, del municipio y del país a que pensemos en el país de manera ecuaníme, y dejemos ya esos venenos, esas ponzoñas en el dialecto, lo cual se evidencia hoy en las calles y desafortunadamente en el gatillo y en las armas. Presidente, muchas gracias”.

El H.C. ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO, del Partido Colombia Humana, agradece, expresa textualmente lo siguiente:

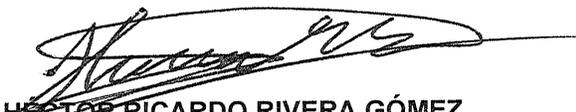
“Efectivamente el suceso ayer, el suceso violento ante la vida del candidato presidencial Miguel Uribe Turbay, es algo que nos debe conmover a todos. Es algo que debemos repudiar todos los colombianos, como miembro del Pacto Histórico, de Colombia Humana, un partido que siempre ha puesto frente a cualquier cosa, la vida y el respeto por la opinión, por las diferencias y la ... de una sociedad en éstas, debo rechazar contundentemente este acto, no podemos volver a la época en la que nosotros como colectividad progresista, vivimos la muerte de varios candidatos presidenciales. Esta vez esperamos que la justicia opere de forma contundente, que se encuentren los responsables y que paguen, que caiga el peso de la ley.

Y que nosotros como actores políticos no sigamos reavivando con cizañas, con malos comentarios y con especulaciones en relación y aprovechándose políticamente de estos sucesos. Primero está la vida, primero está el respeto por las familias, que están viviendo este flagelo de la violencia en Colombia. Esperamos que todos nosotros seamos parte de este cambio, todos los que participamos en política, acá en nuestro municipio, nuestro departamento, en Colombia. Y que no aprovechemos este suceso para estar indilgando culpas a un grupo político o a otro, que no revivamos eso. Espero de todo corazón y por el bien de la democracia en Colombia, porque la antítesis de la democracia es la violencia. Al otro lado de la puerta de los demócratas están los violentos y no podemos pasar esa línea. Gracias, presidente”.

El presidente cierra el punto de Asuntos Varios.

Agotado el orden del día y siendo las ocho y cuarenta y dos minutos de la mañana (08:42 a.m.), se levanta la sesión de la fecha.

Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma como aparece.


HÉCTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ
 Presidente


ALBA LUCÍA AVELLANEDA PEREZ
 Secretaria General

ACTA No. 042	FECHA: 08 DE JUNIO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA